



Facultad de Ciencias Exactas y Naturales  
Universidad de Buenos Aires

Ref. Expte. 510.191

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 AGO 2018

**VISTO** la información periodística que indica que el Gobierno Nacional propondría la eliminación de los regímenes especiales de jubilación de Investigadores Científicos y Docentes Universitarios y

**CONSIDERANDO**

que desde 2005 la jubilación de los investigadores del Sistema Científico Nacional están regidos por la Ley 22.929,

que desde 2009 la jubilación de los docentes universitarios está regida por la Ley 26508,

que ambos regímenes previsionales contemplan un haber jubilatorio equivalente al 85% del cargo activo que hubiere ocupado el agente, como así también un aporte previsional adicional del 2% sobre el salario bruto,

que dichos regímenes constituyen uno de los hitos centrales de la jerarquización de la docencia universitaria y de la investigación científica y tecnológica,

que es de público conocimiento que el Presidente de la Nación Ing. Mauricio Macri se refirió en forma inaceptable a dichos regímenes especiales como “jubilaciones de privilegio”,

que la posibilidad de que el Gobierno Nacional pretenda eliminar estos regímenes genera una preocupación en todo el sistema científico, tecnológico y de educación superior, la que se añade a la ya generada por la reducción presupuestaria,

que los ministros de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Educación deben dar una señal inequívoca de que estos regímenes no serán alterados,

lo actuado por este Cuerpo en su sesión realizada en el día de la fecha, y,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113° del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y  
NATURALES  
RESUELVE:**



Facultad de Ciencias Exactas y Naturales  
Universidad de Buenos Aires

Ref. Expte. 510.191

**ARTÍCULO 1°.-** Exigir a los Sres. Ministros de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Dr. Lino Barañao, y de Educación, Dr. Alejandro Finocchiaro, que se expidan sobre cualquier proyecto del Poder Ejecutivo Nacional relacionado con alterar o eliminar los regímenes previsionales de Científicos y Docentes Universitarios.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad, y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 2211

Dr. LEONARDO M. ZAYAT  
Secretario General  
FCEyN -UBA

Dr. JUAN CARLOS REBORADA  
DECANO